



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

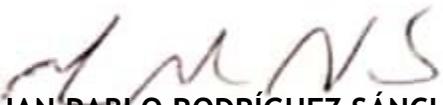
Neiva, seis (6) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

**Demandante** : PERIODICO EXTRA DEL HUILA  
**Demandado** : WILSON MAURICIO ARISTIZABAL PUENTES  
**Radicación** : 2018- 371

Previo a dictar la decisión respectiva, de conformidad al informe pericial allegado físicamente por el investigador de laboratorio FPJ 13 de la Policía Nacional, córrase traslado a las partes de este último por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Vencido el mismo, pasen inmediatamente las diligencias al despacho para tomar las decisiones a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



## POLICÍA NACIONAL

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																							
JTPC	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	3	3	4	1	0	0	1	4	0	0	3	0	0	6	2	0	1	8	0	0	3	7	1
Entidad	Radicado Interno									Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo																

	<b>INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13</b>														
	Este informe será rendido por la Policía Judicial														
<b>Departamento</b>	HUILA			<b>Municipio</b>	NEIVA		<b>Fecha</b>	27	08	2021	<b>Hora</b>	1	8	0	0

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 254 255, 257, 261,275 y 406 de la Ley 906 de 2004 C.P.P, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME**

**Orden de Trabajo No. 202101785**

Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 2  
Laboratorio Documentología y Grafología Forense  
Calle 21 sur No. 6 – 235 Zona Industrial  
Neiva - Huila

**2. DESTINO DEL INFORME**

Señor  
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva  
Palacio de Justicia oficina 909  
Neiva - Huila

**Caso:** 410014003-006-2018-00371-00

**Referencia:** respuesta oficio solicitud No. 1033 del 2021-07-26

**3. ESTUDIO SOLICITADO**

A continuación se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado: "(...) Se analice si la firma estampada por el señor WILSON MAURICIO ARISITIZABAL PUENTES en la carta de instrucciones y el pagaré allegado corresponde a la firma del referido ejecutado con la cual rubrica normalmente todos sus documentos, y si la misma corresponde a la signada en su cédula de ciudadanía. (...)"

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO**

El material dubitado e indubitado fue allegado para estudio a este laboratorio de Documentología y Grafología Forense dentro de dos (02) contenedores tipo sobre de manila, con los correspondientes rótulos y cadenas de custodia, exhibiendo la siguiente información:

**DUBITADO:** FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN "20210726 – 11:10" SITIOS O LUGARES DE HALLAZGO: DIRECCIÓN: "Palacio de Justicia Piso 9", UBICACIÓN: "Oficina 909 Juzgado 3 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Neiva", para el material **INDUBITADO:** FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN "20210726 – 11:38" SITIOS O LUGARES DE HALLAZGO: DIRECCIÓN: "Palacio de Justicia Neiva - Huila", UBICACIÓN: "Juzgado 3ro. de pequeñas causas y competencias", elementos recibidos por el suscrito, el día 27 de julio del 2020 a las 09:10 y 09:15, como constan en los respectivos registros de las cadenas de custodia, al interior de los mismos se hallaron los

elementos que se describen a continuación:

#### **4.1. MATERIAL DUBITADO:**

**4.1.1.** Una (1) Firma ilegible como de Wilson Mauricio Aristizabal, elaborada de forma directa con elemento escritor de tinta pastosa tonalidad negra, obrante en la zona inferior izquierda, plasmada sobre la línea de sustentación destinada para la frase que indica "FIRMA DEUDOR", en el anverso del documento identificado como Carta de Instrucciones para diligenciar pagaré No.(sin número).

**4.1.2.** Una (1) Firma ilegible como de Wilson Mauricio Aristizabal, elaborada de forma directa con elemento escritor de tinta pastosa tonalidad negra, obrante en la zona inferior izquierda, plasmada sobre la línea de sustentación destinada para la frase que indica "FIRMA DEUDOR", en el anverso del documento identificado como PAGARÉ No.(sin número) de fecha 16/09/2017.

**4.1.3.** Una (1) fotocopia de Cédula de Ciudadanía Colombiana que plasma el anverso y reverso la siguiente información: anverso cupo numérico No. 7.713.502, apellidos: Aristizabal Puentes, nombres: Wilson Mauricio, en la zona inferior en el espacio destinado para la firma sobre línea sustentadora se encuentra una Rúbrica Ilegible y en el reverso Fecha de nacimiento 05-FEB-1980, Lugar de Nacimiento Neiva (Huila), Estatura 1.72, G.S. RH O-, Sexo M, Fecha y Lugar de Expedición 06-ABR-1998 Neiva, en la zona superior derecha se encuentra una impresión dactilar en tinta color negro y en la zona inferior código barras bidimensional.

#### **4.2. MATERIAL INDUBITADO:**

**4.2.1.** Muestras escriturales recepcionadas al señor "Wilson Mauricio Aristizabal Puentes", identificada con CC 7.713.502, obrantes en (10) folios tamaño oficio, un (01) formato Información Personal del muestradante y un (01) folio con acta de consentimiento FPJ-28 para un total de catorce (12) folios, los documentos fueron diligenciados por una sola cara, suscritos de manera directa con bolígrafo de tinta pastosa y tonalidad negra, en todas los documentos conservan en su parte inferior izquierda la firma del muestradante y al otro costado reposa impresión dactilar del índice derecho.

### **5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS**

#### **5.1. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO (INFOME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).**

**5.1.1.** El gesto gráfico está bajo influencia del cerebro. Su forma no es modificada por el órgano escritor, si funciona normalmente y está suficientemente adaptado a su función. (*Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture"*).

**5.1.2.** Al escribir es el YO el que está en acción, pero pasa por períodos de mayor intensidad (cuando hay mayor esfuerzo a realizar, en los inicios) y otros de menor intensidad (cuando el movimiento está bajo la influencia del impulso adquirido, en los finales cuando ya la escritura cae bajo la influencia del inconsciente y se realiza por hábito). (*Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture"*).

**5.1.3.** No se puede modificar voluntariamente, en un momento dado, la escritura natural sin dejar huellas del esfuerzo realizado. (*Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture"*).

**5.1.4.** El escritor que actúa en circunstancias en que el acto de escribir es dificultoso, traza instintivamente formas de letras que le son más sencillas y habituales, de forma más fácil de construir" Ley del menor esfuerzo. (*Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture"*).

#### **5.2. MÉTODO CIENTÍFICO TENIENDO EN CUENTA LAS FASES DE: OBSERVACIÓN, INDICACIÓN O SEÑALAMIENTO DE LOS CARACTERES DISTINTIVOS (CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES), CONFRONTACIÓN Y JUICIOS DE IDENTIDAD.**

**Observación:** En esta fase el perito realiza una evaluación del documento allegado, con relación a la identificación y descripción del ítem escrito y la superficie o soporte donde se halla ubicado.

**Indicación o señalamiento de los caracteres distintivos:** En esta etapa el perito examina detalladamente y por separado las características grafológicas generales y particulares que identifican las firmas, textos, escritos o caracteres alfanuméricos dubitados e indubitados.

**Confrontación:** En esta fase se realiza el cotejo de las descripciones correspondientes a las entidades cuestionadas ("X") e indubitada ("Y"), lo cual puede conducir a su identificación técnica. La confrontación de descripciones muestra al perito concordancias y divergencias, características comunes y signos excluyentes, cuyo sentido y valor debe ponderar cuidadosamente.

**Juicio de identidad:** Una vez realizados cada uno de los pasos anteriormente descritos, el perito estará en la capacidad de establecer con objetividad y claridad, conclusiones relacionadas con alteraciones en las grafías, o la uniprocedencia o no de las firmas y/o escritos aportados para estudio.

### 5.3. PROCEDIMIENTOS TECNICOS EMPLEADOS

La guía de Análisis Grafológico con Fines Identificativos, código: 2DC-GU-0030 versión 2 del 2020/05/12; a continuación se describirá el tratamiento realizado a los EMP y/o EF de acuerdo a la mencionada Guía:

**5.3.1. Verificación de alteraciones:** El perito examina en lo general, el material dubitado e indubitado, la zona de asentamiento donde se encuentran plasmadas las firmas, escritos o dígitos motivo de estudio, mediante la utilización del instrumental óptico y lumínico, con el fin de verificar la existencia o no, de algún tipo de alteración o modificación.

**5.3.2. Análisis preliminar de admisibilidad para cotejo grafológico:** El perito ejecuta el análisis de admisibilidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP y EF) tanto dubitado(s) como indubitado(s), verificando aspectos de autenticidad, similaridad, contemporaneidad o coetaneidad y abundancia.

**5.3.3. Análisis Grafológico con fines Identificativos:** El ensayo de análisis grafológicos permite la comparación de ítems escritos dubitados e indubitados; es de naturaleza no destructiva y comprende dos fases fundamentales de evaluaciones: desde el punto de vista óptico (observación directa) e instrumental (con lentes de diferentes aumentos o fuentes lumínicas), cuyos resultados quedarán registrados en el Formato Informe Investigador de Laboratorio FPJ – 13.

**5.3.4. Interpretación e informe del resultado:** del análisis descriptivo de los ítems escritos (dubitado e indubitado) allegados para estudio, así como de la fase de confrontación de los mismos se extraen las conclusiones pertinentes, fundamentadas en los principios definidos por el método.

### 6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

El método empleado para el presente análisis, se encuentra estandarizado en la guía 2DC-GU-0030 Análisis Grafológico con fines Identificativos versión 2 del 2020/05/12, siendo estandarizado en la actualidad para los diferentes laboratorios de Documentología y Grafología Forense de la Policía Nacional, así mismo, es aceptado por la comunidad técnico-científica en otras entidades del estado como el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### 7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Para el desarrollo del presente análisis, fue empleada una lupa manual de 10 aumentos, el vídeo comparador espectral de documentos VSC-6000 y cámara fotográfica marca Sony Cibershot, instrumentos que a la hora y fecha de su uso no presentaron novedad en cuanto a su funcionamiento, además de verificar que gozaban de su mantenimiento preventivo y correctivo.

### 8. RESULTADOS

**8.1.** En atención al requerimiento solicitado mediante comunicación oficial No. 1033 de fecha 26 de julio de 2021 por parte del Juzgado Tercero de Pequeñas causas y competencias múltiples de Neiva – Huila, me permito mencionar las actividades realizadas en el presente análisis pericial, donde se procedió a realizar fijación fotográfica de los elementos allegados para estudio (dubitados e indubitados), con el fin de registrar el estado e integridad en que se reciben, y corroborar la correspondencia de la información plasmada en la solicitud, rótulos, cadenas de custodia y lo hallado en los contenedores (sobres de manila) correspondan con lo allegado al laboratorio, sin encontrar novedad al respecto, es de anotar que las respectivas imágenes fotográficas tomadas en el procedimiento reposan en el archivo

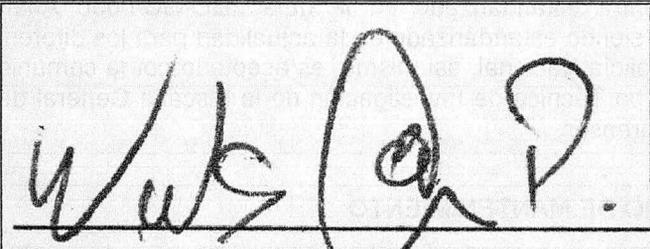
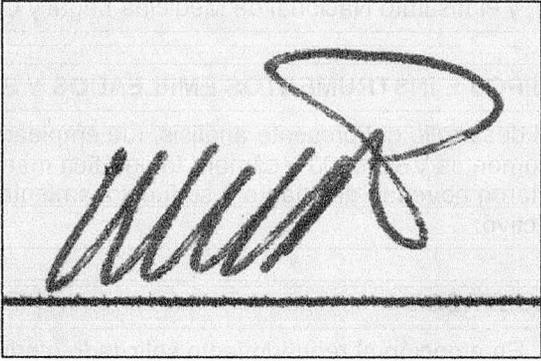
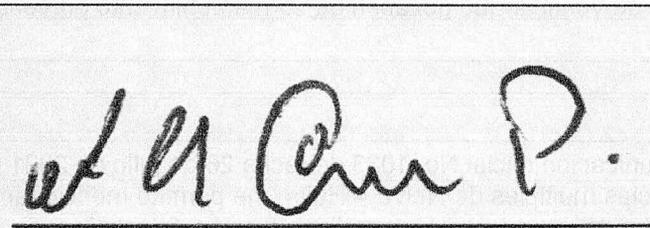
digital del caso.

**8.2.** Seguidamente se procedió a examinar las firmas cuestionadas relacionadas en el numeral **4.1.** del presente informe, con el fin de verificar si las mismas presentan alteraciones de tipo aditivo o supresivo, si fueron plasmadas de manera directa en el soporte o sustrato, o por el contrario presentan características de reproducción digital o scanner, como también si cuentan con ductos, o residuos de grafito que caracterizan los calcos o transferencias; dicha verificación se efectuó explorando los documentos cuestionados con el apoyo del instrumento lumínico video comparador espectral de documentos VSC-6000, como resultado de los análisis realizados se logró evidenciar que las firmas ilegibles dubitadas, corresponden a las grafías confeccionadas de manera directa sobre el soporte mediante la utilización de elemento escritor y no presentan alteraciones de tipo aditivo o supresivo.

**8.3.** Acto seguido se tomaron las firmas allegadas para estudio del señor WILSON MAURICIO ARISTIZABAL PUENTES obrantes en el material de referencia (toma de muestras escriturales) descritas en el numeral **4.2.** y las firmas cuestionadas descritas en el numeral **4.1** las cuales fueron sometidas a un análisis de admisibilidad de cotejo que lleva este laboratorio para el desarrollo de este tipo de análisis grafológico con fines identificativos, con el fin de evaluar la viabilidad o no del estudio solicitado; del análisis antes descrito se logró establecer lo siguiente:

Las firmas ilegibles del señor WILSON MAURICIO ARISTIZABAL PUENTES Identificado con CC. No. 7.713.502 aportadas como material gráfico de referencia (Muestras Escriturales) descritas en el numeral **4.2.1.**, no son admisibles para realizar confrontación grafológica frente al material cuestionado descrito en el numeral **4.1.1 y 4.1.2.**, toda vez que no presentan la misma confección o estructura gráfica entre las firmas a cotejar, por lo tanto no es posible distinguir o conocer las constantes y variantes entre las rúbricas a equiparar, motivo por el cual no cumple con el aspecto técnico de similaridad y teniendo en cuenta nuestro procedimiento de análisis grafológico con fines identificativos, nos indica que para este estudio se debe tener presente el aspecto de similaridad (para que dos o más ítems manuscritos sean comparables, deben imperativamente tener la misma estructura gráfica.) puesto que:

- ...Debe contener las mismas palabras, frases, párrafos, números, firmas o escritos, ejemplo: para que dos o más ítems manuscritos sean comparables, **deben imperativamente tener la misma estructura gráfica**; ejemplo: si la firma cuestionada dice: "Pedro Martínez", las firmas de cotejo homogéneas serán todas aquellas en las que se puede leer: "Pedro Martínez", se debe especificar si la firma o escrito exhibe letra legible o ilegible...
- ...Que produzca el mismo estilo caligráfico: letra tipo cursiva, imprenta, mayúscula, minúscula, legible, ilegible; es necesario que este factor se cumpla completamente...

FIRMAS DUBITADAS	FIRMA INDUBITADA
Firma como de Wilson Mauricio Aristizábal Puentes CC. 7.713.502	Firma como de Wilson Mauricio Aristizábal Puentes CC. 7.713.502
 FIRMA DEUDOR	
	

Por lo anterior, se le sugiere muy respetuosamente a su señoría, sea aportado a este Laboratorio de Documentología y



Grafología Forense Material Extra proceso de documentos que no estén involucrados dentro del proceso y que se remitan como Material Indubitado ejemplo: "contratos de arrendamiento, matriculas, recibos de pago, recibos de caja menor, letras de cambio etc." que contengan firmas ilegibles confeccionadas por el señor WILSON MAURICIO ARISTIZABAL PUENTES, dichos documentos deberán ser debidamente certificados por su despacho, para que obren como prueba de autenticidad, de igual forma, ampliar la solicitud de análisis grafológico para realizar confrontación a los textos y números que se encuentran ubicados debajo de la firma indicada para estudio anteriormente.

Por otra parte, solicitar al Laboratorio de Dactiloscopia Forense el estudio a la huella Dactilar que presenta cada documento cuestionado (dubitado) frente a las plasmadas en las tomas de muestras escriturales aportadas por el señor amanuense WILSON MAURICIO ARISTIZABAL PUENTES.

**8.4.** Con referencia al documento Dubitado descrito en el numeral **4.1.3**, no se tendrá en cuenta para análisis grafológico, puesto que no es admisible, toda vez que no cumple con los aspectos técnicos de Originalidad, teniendo en cuenta nuestro procedimiento de análisis grafológico con fines identificativos, nos indica que para este estudio se debe tener presente el aspecto de Originalidad como se indica a continuación:

**Originalidad:**

Para que sea posible la actividad de cotejo, todos los elementos aportados dubitados e indubitados deben ser originalidades. Los documentos originales o en soportes diferentes al papel, presentan numerosas restricciones que impiden ser utilizados convenientemente en el proceso comparativo, tales como:

No son válidas para cotejo, copias obtenidas mediante el uso de papel carbón o autocopiativo, toda vez que el este tipo de documentos se presentan los siguientes aspectos:

- ... No son apreciables los elementos esenciales e identificativos de la escritura como: velocidad, brisados, calibre de los trazos, puntos de ataque y remate, entre otros.
- ... No es posible observar el tipo de tinta, ni la presión del elemento escritor.

Igualmente, no son válidas para los cotejos, copias obtenidas por fotocopiadoras, fax, "scanner", entre otros, puesto que:

- ... Suelen aparecer interrupciones de trazos que pueden no existir en el original, esto, por deficiencia de la máquina.
- ... Los trazos finos, suaves, veloces, o de tonalidad clara, suelen desaparecer o no ser captados en las reproducciones.
- ... Pueden aparecer manchas que interfieren con los trazos que el Perito desea observar, esas manchas pueden existir en el documento original.
- ... Los trazos presionados, aparecen tembloros, pudiendo ser interpretados como signos de falsificación.
- ... Según se manipule la máquina, puede aumentarse o disminuirse la dimensión de la firma.
- ... Medios como la fotocopiadora, imágenes digitalizadas, son frecuentemente utilizadas para realizar fraudes mediante manipulación de los originales, es posible trasladar por recorte la firma auténtica de un documento a otro en blanco, donde se agregará el texto que más le satisfaga al falsificador y de ésta acción no quedará marca ni evidencia alguna en la fotocopia.
- ... Las reproducciones a pesar de duplicar a simple vista las características generales, en este caso firmas o escritos, las reproduce con una tinta diferente a la del elemento escritor del original y con variaciones de tonalidad, lo que impide visualizar acertadamente los rasgos individualizantes de la escritura.

Este Laboratorio, estará atento a una nueva solicitud con los documentos dubitados e indubitados, con los parámetros ya señalados, para emitir un concepto técnico científico certero y dar celeridad a su requerimiento.



## 9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

De acuerdo a los análisis practicados al material dubitado e indubitado del presente estudio y a los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se logró establecer que:

9.1. No se emite concepto técnico sobre uniprocedencia o no, de las firmas aportadas para análisis descritas en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 (que obran en el documento como Carta de Instrucciones para diligenciar pagaré No. (Sin número) y PAGARÉ No. (Sin número) de fecha 16/09/2017), frente a las grafías del señor WILSON MAURICO ARISTIZABAL PUENTES descritas en el numeral 4.2. (Ver numeral 8).

9.2. En cuanto el documento aportado para cotejo descrito en el numeral 4.1.3. (fotocopia de cédula de ciudadanía) no se tendrá en cuenta para análisis grafológico, toda vez que fue aportado documento en fotocopia.

## 10. OBSERVACIONES

## 11. ANEXOS

Con el presente informe se devuelven a la Unidad de Recepción de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos aportados para estudio debidamente embalados, rotulados y sus respectivos registros de cadena de custodia en un contenedor de papel manila para posteriormente ser remitidos a la autoridad solicitante.

Los documentos anteriormente señalados son enviados al funcionario que solicita el estudio.

*"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".*

**INFORMACION PÚBLICA RESERVADA**

## 12. PERITO / SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARÍA DEL PILAR SUAZA TORRES		1075225133	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito	3132071061	maria.suaza3779@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

**FIN DEL INFORME**



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8

2. No. ID

Empty grid for ID number

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

A	1	0	0	1	4	0	0	3	0	0	6	2	0	1	8	0	0	3	7	1
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO											

3. No de HISTORIA CLINICA (\*)

Empty grid for clinical history number

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	María del Pilar Saiza Torres	1075225133	Ponal	
						2021-07-26 AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD

5. DESCRIPCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

01 Acta de Consentimiento FPJ 2º Diligenciado por el señor Wilson Mauricio Aristizabal Puentes con cc. 7.713.502. " " " " " " " " " " " "

01 formato de información personal del muestreadante Wilson Mauricio Aristizabal Puentes de cc. 7.713.502.

10 formatos de Diligencia de toma de muestra escriturales realizado por el señor Wilson Mauricio Aristizabal Puentes de cc. 7.713.502.

Convenciones

(\*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física  
 H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.  
 Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0005		
Fecha: 02-07-2012	INFORMACIÓN PERSONAL DEL MUESTRADANTE	
Versión: 0		

(Debe ser diligenciado por el muestradante)

Lugar y fecha. Neiva, 20 Julio de 2021 No. expediente. \_\_\_\_\_  
 Nombres y apellidos Wilson Manuicio Aristizabal Puentes  
 C.C. No. 7.713.502 Lugar de expedición Neiva  
 Preparación académica Universitario Edad 41 años  
 Ocupación Independiente  
 Empresa donde trabaja Component MRO SAS  
 Dirección residencia Carrera 34 # 8-87 Barrio Prado Alto  
 Municipio Neiva Departamento Huila  
 No. teléfonos: 3042956321  
 ¿Es ambidiestro? SI \_\_\_ NO X Mano con la que escribe Derecha  
 ¿Cuenta con todos los dedos de la mano? SI X NO \_\_\_  
 ¿Usa anteojos o lentes de contacto? SI \_\_\_ NO X Cuánto tiempo hace que los usa? \_\_\_\_\_  
 ¿Es usted consumidor de sustancias psicoactivas o alcohol?  
 SI \_\_\_ NO X Permanente \_\_\_ Habitual \_\_\_  
 ¿Actualmente está usted bajo algún tratamiento médico? SI \_\_\_ NO X  
 Explique: \_\_\_\_\_  
 ¿Padece usted de alguna enfermedad? SI \_\_\_ NO X ¿Cual? \_\_\_\_\_  
 ¿Se encuentra nervioso? SI \_\_\_ NO X Por qué? \_\_\_\_\_



Firma:

Wilson Manuicio Aristizabal Puentes

Nombres y Apellidos

7.713.502

CC. No



Número Único de Noticia Criminal

410014003006201800371

Entidad

Radicado Interno

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo

**ACTA DE CONSENTIMIENTO – FPJ - 28**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Neiva el día 26 del mes Julio de 2021, siendo las 10:09 horas,  
Yo Wilson Mauricio Aristizabal Puentes identificado con cedula de ciudadanía  
número 7.713.102 y/o \_\_\_\_\_  
identificado con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, informado sobre los procedimientos  
que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que  
se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la  
realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	X
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál? :	

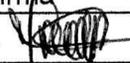
**1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO**

Nombres y Apellidos		Identificación		 Huella Índice derecho
<u>Wilson Mauricio Aristizabal Puentes</u>		<u>7.713.102</u>		
Dirección	Correo	Firma		
<u>Carrera 34 # 8-87</u>	<u>wmaristizabal@gmail.com</u>			

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA**

Nombres y Apellidos		Identificación	
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico	Firma

**3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<u>Maria del Pilar Suta Torres</u>		<u>1075225133</u>	<u>Ponal</u>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
<u>Penito</u>	<u>3182071061</u>	<u>maria.suta.3779@concepcion.gov.co</u>	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Página 1 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 1 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:20 am

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición Señalado

Elemento escritor utilizado: Boligrifo de tinta Pastosa.

























  
 Firma:

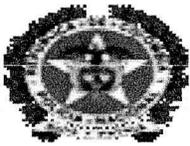
Wilson Mauricio Aristizabal Puentes.

Nombres y Apellidos

7.713.502

CC. No



Página 2 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 2 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:22

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición De pie

Elemento escritor utilizado: Bolígrafo de tinta pastosa

























  
 Firma:

Wilson Mauricio Arizabal Puentes  
 Nombres y Apellidos

7.713.502  
 CC. No



Página 3 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 3 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:23

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano izquierda Posición sentado

Elemento escritor utilizado: Boligrafo de tinta pastosa

[Handwritten signature] \_\_\_\_\_ [Handwritten signature] \_\_\_\_\_

[Handwritten signature] \_\_\_\_\_

Firma:  
Wilson Mauricio Aristizabal Puente

Nombres y Apellidos

7.713.502

CC. No



Página 4 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 4 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:28

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición Sentado

Elemento escritor utilizado: Bobgrafo de tinta Pastora

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

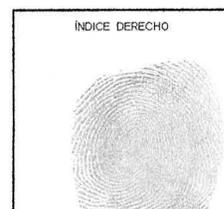
  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

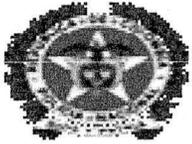
  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 Firma:  
Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 Nombres y Apellidos  
7.713.402  
 CC. No



Página 5 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 5 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:33

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición De pie

Elemento escritor utilizado: Bolígrafo de tinta Pastora

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 C.C. 7.713.802

  
 Firma:  
Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
 Nombres y Apellidos  
7.713.802  
 CC. No



Página 6 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Fecha: 02-07-2012		
Versión: 0		

Página 6 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:40

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición Sentado

Elemento escritor utilizado: Boligrato de tinta Pastosa

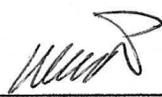
  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

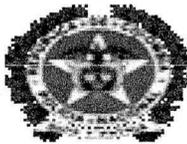
  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE: Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 FIRMA AMANUENSE  
 NOMBRE Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 C.C. 7.713.402

  
 Firma:  
Wilson Manicó Aristizábal Puente  
 Nombres y Apellidos  
7.713.402  
 CC. No



Página 7 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 7 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26 -07- 2021 Hora 10: 46

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición Sentado

Elemento escritor utilizado: Boligrafo de tinta Pastosa



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



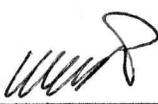
FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



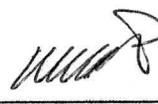
FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



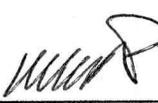
FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



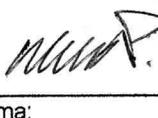
FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puentes  
C.C. 7.713.502

  
Firma:

Wilson Mauricio Aristizabal Puentes

Nombres y Apellidos

7.713.502

CC. No



Página 8 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 8 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:40

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición De pie

Elemento escritor utilizado: Boligrafo de tinta Pastosa



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE: Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502



FIRMA AMANUENSE

NOMBRE Wilson Mauricio Aristizabal Puente  
C.C. 7.713.502

  
Firma:

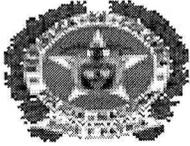
Wilson Mauricio Aristizabal Puente

Nombres y Apellidos

7.713.502

CC. No



Página 9 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

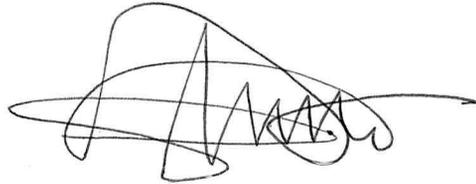
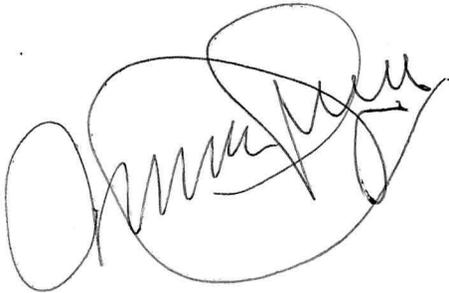
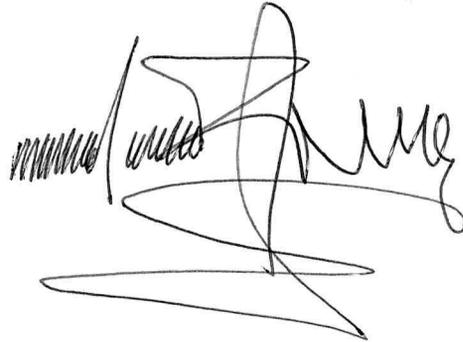
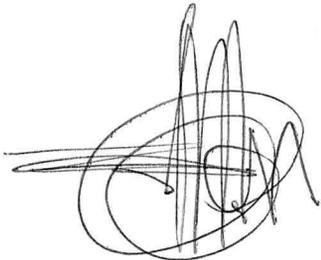
Página 9 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 10:57

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición Sentado

Elemento escritor utilizado: Bolígrafo de TINTA Pardo


Buenos días

el sr Aristizabal se dirige a realizar una actividad particular el sr Wilson, puesto que es la persona seleccionada para llevar a cabo dicha actividad. muestra eficiencia en el servicio. ATT. Wilson. maristizabal



Firma:

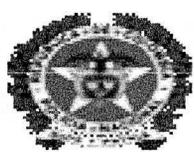
Wilson Mauricio Aristizabal Puentes

Nombres y Apellidos

7713.002

CC. No



Página 10 de 10	PROCEDIMIENTO: RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0004		
Fecha: 02-07-2012	DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL	
Versión: 0		

Página 10 de 10 páginas

Ciudad Neiva - Huila Fecha 26-07-2021 Hora 11:02

Noticia criminal No. RAD 41001400300620180037100

Escritura con mano Derecha Posición sentado

Elemento escritor utilizado: Bolígrafo de tinta pastosa

Secuencia de Números del 0 al 9: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Secuencia de Números del 0 al 9: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Solo Números 7: 7

Solo Números 1: 1

Solo Números 0: 0

Solo Números 5: 5

Solo Números 2: 2

Solo Números 3: 3

**DICTADO:**

C. 7.713 102  
NÚMEROS AMANUENSE

C. 502 77 13  
NÚMEROS AMANUENSE

C. 7.713 102  
NÚMEROS AMANUENSE

C. 7713 5027  
NÚMEROS AMANUENSE

C. 7713 102  
NÚMEROS AMANUENSE

C. 713 7520  
NÚMEROS AMANUENSE

Firma:   
Nombres y Apellidos Wilton Manrico Asistido Puentes

CC. No 7.713.102





REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8

2. No. ID

Empty grid for ID number

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

4	1	0	0	1	4	0	0	3	0	0	6	2	6	1	8	0	0	3	7	1
DPTO			MUNICIPIO			ENTIDAD			UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO					

3. No de HISTORIA CLINICA (\*)

Empty grid for clinical history number

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	Jorge Santos Medrigal	7725263	Panco Judicial	
						AAAA-MM-DD
						2021-07-26
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

Firma ilegible como del Sr. Wilson Mauricio Aristizabal Chaves en zona Informe 129 ubicada del documento pagare sin numero por valor de \$10.000.000

Firma ilegible como del Sr. Wilson Mauricio Aristizabal Chaves en zona Informe 129 ubicada en el espacio Firma deudora del documento Contar de las instrucciones para diligencia pagare sin numero.

Fotocopia de Cedula de Ciudadanía a nombre de Wilson Mauricio Aristizabal No. A. 713.502.

Convenciones

(\*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física  
 H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.  
 Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.



4  
6

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.713.502**  
ARISTIZABAL PUNTES

APELLIDOS  
**WILSON MAURICIO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1980**  
**NEIVA**  
(HUILA)

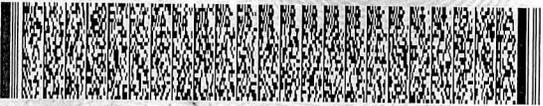
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72**      **O-**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**06-ABR-1998 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00156095-M-0007713502-20090512      0011420284A 1      6700024784

Señores:

GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO S.A.S

Bogotá, DC.

5 22  
4

Carta de instrucciones para diligenciar pagaré No. \_\_\_\_\_

Apreciados Señores:

Yo Wilson Mauricio Aristizabal identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo expresa, permanente e irrevocablemente a Grupo Editorial El Periodico S.A.S a quien represente sus intereses o al tenedor legítimo de este instrumento para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el presente título valor No. \_\_\_\_\_ de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. Los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con Grupo Editorial El Periodico S.A.S quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor, b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o se nos embargaren bienes por cualquier clase de acción, c) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de quienes firmamos el presente documento, d) Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otra(s) obligación(es) adquirida(s) con Grupo Editorial El Periodico S.A.S quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título, e) Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o hayamos presentado a Grupo Editorial El Periodico S.A.S. 2. La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente. 3. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le esté debiendo a Grupo Editorial El Periodico S.A.S quien represente sus derechos o al tenedor legítimo de este instrumento, el día que sea diligenciado el pagaré. 4. Los intereses de mora serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Bancaria. 5. La fecha de vencimiento será el día en que se diligencien los espacios dejados en blanco en el pagaré.

Wilson M. Aristizabal

FIRMA DEUDOR

NOMBRE: Wilson M. Aristizabal

C.C. 778502

HUELLA INDICE DERECHO:



PAGARE No. \_\_\_\_\_

21  
6  
8

Yo Wilson Mauricio Aristizabal, identificado como aparece al pie de mi firma, me obligo a pagar solidaria e incondicionalmente a favor de Grupo Editorial El Provedor S.A.S o de quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor, en la ciudad de NEIVA la suma de <sup>DIEZ</sup> ~~10.000.000~~ MILLONES DE pesos moneda corriente (\$ 10.000.000 ), el día 1 de marzo (1) del mes de marzo de dos mil 2018. En caso de mora pagaremos intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Bancaria. Autorizo irrevocablemente a Grupo Editorial El Provedor S.A.S o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor para declarar de plazo vencido el presente pagaré, y para que en tal evento proceda inmediatamente al cobro judicial o extrajudicial del mismo, sin necesidad de requerimiento alguno en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con Grupo Editorial El Provedor S.A.S quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor, b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o se nos embargaren bienes por cualquier clase de acción, c) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de quienes firmamos el presente documento, d) Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otra(s) obligación(es) adquirida(s) con Grupo Editorial El Provedor S.A.S quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de éste título, o por el giro de cheques a favor de Grupo Editorial El Provedor S.A.S sin la suficiente provisión de fondos o si estos fueren devueltos por cualquier causa, e) Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o hayamos presentado a Grupo Editorial El Provedor S.A.S f) La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente. Serán de mi cargo el valor de los honorarios profesionales, por la cobranza judicial y extrajudicial, los cuales en ningún caso pueden ser inferiores al diez por ciento (10%) de la suma total adeudada, al igual que todos los demás gastos en que incurra Grupo Editorial El Provedor S.A.S quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título por motivo de la cobranza. La mera ampliación del plazo no constituye novación ni me exonera de la obligación de pagar la totalidad de las sumas adeudadas. Para constancia se firma en la ciudad de NEIVA a los DIEZ Y SEIS (16) días del mes de Septiembre de dos mil DIEZ Y SIETE (2017).

Wilson M. Aristizabal

FIRMA DEUDOR

NOMBRE Wilson M. Aristizabal

C.C. 7713502

HUELLA INDICE DERECHO:

